



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES!

funcion de dñe D. y la instrucción por Capitulo contra
el dñe y dñe de lo que corr. me. En aña inretix. y su
puntual cumplim. Acordo, paven ala Junta de Pre-
pion para su execuz. ^{on}

Abriendo adbestido quevin licencia de el Ayuntamiento. y
solo de auctoridad propia, el Then. de la Cruz haparado
el Preverbado que estava en el corateral del lado del Eban-
getis de la Capilla ma. contoda Veneray. y culto, a una
Capilla en el cuerpo de la Iglesia, y lado de la Epistola
lugar muy inferior, y dñduse causan muchas irrebe-
xenciar, así por bolber la espalda los Regidores que se
uentan en los Corcaños que vienpre ha tenido en lamun
ma forma que eran al presente, como los demas q. C.
ban aora los sermones, y por aquel sitio por donde
man trafican las gentes endonde por oves noches
comunm. se causan tropelias, y otras irreberenciar,
amar de reguine ala y. a el presuicio de pavar inutil-
mente la Cruz, a parte man de acite de que hanido con
tumbres, poreros, y otros q. aver incombent. ^{on} que von na
torios, se Acordo, que los dñe D. Alonso Coronreal, y D.
Telesforo Thorecilla, a que ven o da Comision en toda for-
ma, paven alñor Piaris, y haciendole presente todo
lo referido, y amas que condurca, se írba mandand
rebuelta a colocar el dñe Preverbado donde estava, pa-
ra que tenga el culto devido a. cu. y si tiene abier